

Oceania: Las tierras del Pacífico. Situación. División geográfica y política. Orografía e hidrografía. Recursos.

Las tierras polares: El mar. Flora y fauna. Tierras boreales y australes.

España: El factor físico. El territorio español. Orografía. Hidrografía. Litoral. Clima. Flora y fauna. Factor humano: Población. Factor económico: Agricultura, riqueza minera, desarrollo industrial, comercio, sistema de comunicaciones.

MINISTERIO DE CULTURA

2889 *ORDEN de 13 de diciembre de 1985, por la que se convoca el Premio Internacional para Jóvenes Investigadores de la Naturaleza, 1986.*

Ilmos. Sres.: El Instituto de la Juventud, con objeto de promover y estimular entre los jóvenes el interés por la Naturaleza, ha propuesto la convocatoria del Premio Internacional para Jóvenes Investigadores de la Naturaleza, 1986.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el Premio Internacional para Jóvenes Investigadores de la Naturaleza, 1986, que se regirá por las bases anexas a esta Orden.

Art. 2.º El gasto correspondiente a esta convocatoria será sufragado con cargo a los Presupuestos del Instituto de la Juventud.

Art. 3.º El Instituto de la Juventud adoptará las medidas oportunas para la adecuada ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de diciembre de 1985.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases del Premio Internacional para Jóvenes Investigadores de la Naturaleza 1986

Primera.—Podrán tomar parte en la convocatoria de este Premio, los jóvenes de cualquier nacionalidad que lo deseen, en edades comprendidas entre quince y veintitrés años cumplidos antes del 31 de diciembre de 1986.

Segunda.—Los trabajos versarán sobre el tema «Medio Rural»: Culturas tradicionales y conservación de la naturaleza ante la ampliación de la Comunidad Económica Europea.

Tercera.—Los trabajos que se presenten deben ser originales e inéditos, redactados en cualquiera de las lenguas españolas, en inglés o en francés.

El Jurado valorará, de forma especial, los trabajos que supongan el estudio, experimentación y observación personal de los autores.

Cuarta.—Los participantes deberán remitir cinco ejemplares mecanografiados de cada trabajo al Instituto de la Juventud, calle José Ortega y Gasset, 71, Madrid 28006 (España), pudiendo presentarlos directamente en el Registro General del Instituto o por cualquiera de las formas que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

En todo caso, se acompañará fotocopia del carnet de identidad u otro documento oficial que acredite la edad e identidad de los participantes, así como el formulario que figura al final de estas bases, debidamente cumplimentado.

El plazo de presentación de trabajos terminará el día 15 de octubre de 1986.

Los no residentes en España, podrán remitir sus trabajos al Instituto de la Juventud, directamente o a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes: En tal caso, la fecha de entrada en el Registro receptor ha de ser anterior al 16 de octubre de 1986.

Quinta.—El Jurado, cuya composición se hará pública mediante Resolución del Instituto de la Juventud, otorgará los siguientes premios:

Primer premio: Diploma y 750.000 pesetas.

Segundo premio: Diploma y 500.000 pesetas.

Tercer premio: Diploma y 250.000 pesetas.

También podrán concederse cinco accésits de 100.000 pesetas cada uno, que se entregarán en material cultural o de investigación.

Asimismo, los autores españoles cuyos trabajos, a juicio del Jurado, tengan suficiente calidad y en un máximo de 25, serán invitados por el Instituto de la Juventud a participar, con los gastos pagados, en un curso de quince días de duración sobre técnicas de investigación en la naturaleza, organizado por el propio Instituto, durante el año 1987, en lugar y fechas que se determinarán.

Sexta.—El fallo del Jurado será inapelable y se emitirá antes del día 23 de diciembre de 1986. Su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se hará mediante Resolución del Instituto de la Juventud.

Séptima.—Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Instituto de la Juventud, que se reserva el derecho de su publicación y serán devueltos los restantes a sus respectivos autores.

Formulario Premio Internacional para Jóvenes Investigadores de la Naturaleza 1986

Apellidos:
Nombre:
Dirección: Teléfono:
Población: Provincia:
País:
Lugar y fecha de nacimiento:
Estudios cursados:
Centro donde los ha cursado:
Estudios que cursa actualmente:
Centro donde los cursó:
¿Trabaja o realiza prácticas en algún Centro?:
Novedades más destacadas que, en opinión del concursante, aporta el trabajo presentado:

(Firma)

ADMINISTRACION LOCAL

2890 *RESOLUCION de 21 de enero de 1986, del Ayuntamiento de Lalin (Pontevedra), por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.*

Esta Alcaldía ha resuelto señalar el próximo día 6 de marzo actual y hora de las doce para proceder en la Casa Consistorial de Lalin, sin perjuicio de practicar el reconocimiento del terreno que se estimará pertinente a instancia de parte, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra de «Urbanización de la calle I», incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1983.

No obstante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Diario de Pontevedra» y «Faro de Vigo», el señalamiento será notificado por cédula personal a los interesados afectados, que figura en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Lalin, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 258, de 9 de noviembre de 1985, los cuales podrán asistir al acto acompañados de Peritos y Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiera adolecer la relación aludida, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía o bien en el mismo momento de levantamiento del acta correspondiente, con expresión del número de finca, nombre del propietario, situación, clase y superficie, respectivamente:

1. Perfecto Quinta. Lalin. Huerta. 52 metros cuadrados.
2. Herederos de don José Barcala Dalama. Lalin. Huerta. 72 metros cuadrados.
3. Doña Camila Trabazo y don José Carral. Lalin. Huerta. 343 metros cuadrados.
- 3 bis. Doña Camila Trabazo y don José Carral. Lalin. Casa. 117 metros cuadrados.
4. Herederos de don Luis Lalin. Lalin. Huerta. 83 metros cuadrados.
5. Herederos de don Marcial Rodríguez. Lalin. Huerta. 74 metros cuadrados.
6. Don Victorino Fernández Lamazares. Lalin. Huerta. 22 metros cuadrados.
12. Herederos de doña Amelia Fernández. Lalin. Huerta. 18 metros cuadrados.
13. Doña María y doña Natalia Fernández. Lalin. Huerta. 59 metros cuadrados.

Lalin, 21 de enero de 1986.—El Alcalde.—1.652-E (6147).